

Junta General Accionistas

ENDESA (ES0130670112)

ENDESA, Sociedad Anónima (ENDESA) - Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad, con fecha 11 de marzo de 2019, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Madrid, en el Hotel Madrid Marriott Auditorium, entrada por Calle del Ingeniero Torres Quevedo, 2, el día 12 de abril de 2019, a las 11:00 horas, en convocatoria única, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Aprobación de las Cuentas Anuales Individuales de ENDESA, S.A. (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto: Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos y Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), así como de las Cuentas Anuales Consolidadas de ENDESA, S.A. y Sociedades Dependientes (Estado de Situación Financiera Consolidado, Estado del Resultado Consolidado, Estado de otro Resultado Global Consolidado, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria), correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018.
2. Aprobación del Informe de Gestión Individual de ENDESA, S.A. y del Informe de Gestión Consolidado de ENDESA, S.A. y Sociedades Dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018.
3. Aprobación del Estado de Información no Financiera de ENDESA, S.A. y del Estado de Información no Financiera de su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018.
4. Aprobación de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.
5. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018.
6. Nombramiento de KPMG Auditores, S.L. como nuevo auditor legal de las cuentas anuales individuales y consolidadas de ENDESA, S.A. para los ejercicios 2020, 2021 y 2022.
7. Nombramiento de D. Juan SánchezCalero Guilarte como Consejero independiente de la Sociedad.
8. Reección de Dña. Helena Revoredo Delvecchio como Consejera independiente de la Sociedad.
9. Reección de D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco como Consejero independiente de la Sociedad.
10. Reección de D. Francisco de Lacerda como Consejero independiente de la Sociedad.
11. Reección de D. Alberto de Paoli como Consejero dominical de la Sociedad.
12. Votación con carácter vinculante del Informe anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros.
13. Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros 20192021.
14. Aprobación del Plan de Fidelización 20192021 (que incluye cantidades referenciadas al valor de las acciones de la Sociedad), en la medida en que entre sus beneficiarios se incluyen los Consejeros ejecutivos de ENDESA, S.A.
15. Delegación en el Consejo de Administración para la ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos y para su subsanación, en su caso.

Derecho de asistencia y solicitud pública de representación

Podrá asistir a la Junta General Ordinaria de Accionistas cualquier accionista que tenga inscritas sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia. Las acciones de Endesa están representadas por anotaciones en cuenta, por lo cual las tarjetas de asistencia, voto y delegación serán emitidas y facilitadas por las entidades financieras participantes en IBERCLEAR en las que los accionistas tengan depositadas sus acciones, sin perjuicio de los certificados de legitimación emitidos de conformidad con los asientos del registro contable de la entidad encargada o adherida correspondiente.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General Ordinaria de Accionistas por medio de otra persona, con arreglo a lo establecido sobre esta materia en los artículos 184 y 185 de la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General.